

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por este medio hago de su conocimiento que, con respecto al artículo 8, Fracción III inciso d), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le informa que de acuerdo al Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco, en la sección "Atribuciones del Instituto" en el artículo 6, fracción II, señala lo siguiente: "Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales que tenga injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación".

Por lo tanto, no contamos con programas estatales, nos adherimos a los programas que emanen del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco, al día de su presentación.



KARLA JANETTE ARREOLA RUIZ

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE EL GRULLO,
JALISCO

 321 387 2763

 Instituto Imm De Las Mujeres

 Obregón 48 / Col. Centro.

 institutodelamujer@elgrullo.gob.mx